

MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 183

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-10976 *Notificación de suspensión de vista y nuevo señalamiento en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 74/2015.*

Doña Oliva Agustina García Carmona secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 74/2015 a instancia de doña María Eugenia de la Rosa Pérez frente a "Noik Formación S.L", en los que se ha dictado resolución de 7 de septiembre de 2015, del tenor literal siguiente:

Diligencia ordenación.- Señora secretaria judicial, doña Oliva Agustina García Carmona.
En Santander, a 7 de septiembre del 2015.

Visto lo que se acredita en la diligencia anterior, acuerdo suspender la vista señalada para el 11 de septiembre de 2015 y citar nuevamente a las partes y a FOGASA a una vista, que tendrá lugar 8 de octubre de 2015, a las 9:15 horas, en la Sala 6 de este Órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Cítese a la parte ejecutada "Noik Formación S.L" a través del BOC.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante la secretaria que la dicta, en el plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Noik Formación, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de septiembre del 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/10976

CVE-2015-10976